



Universidad Nacional de Córdoba
2018 - Centenario de la Reforma

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC 46716/2017

VISTO lo solicitado por la Secretaría de Gestión Institucional a fs. 184; atento el Dictamen de Evaluación (fs. 163 a 169), el dictamen 62189 de la Dirección de Asuntos Jurídicos (fs. 188 y 188 vta.) cuyos términos se comparten, la NOTAE-UNC:0000386/2018 (fs. 190) y que el procedimiento se llevó a cabo de acuerdo a las disposiciones establecidas en los Decretos 1023/2001 y 1030/2016, la Ord. HCS 5/2013, las Res. Rectorales 1218/2016 y 1929/2017 y la Res. HCS 712/2016, y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por el Laboratorio de Hemoderivados a fojas 184, y en consecuencia, aprobar la adjudicación de la Licitación Pública 29/2017 convocada para "Contratar la Provisión de Materias Primas para Procesos Productivos del Laboratorio de Hemoderivados", a REAGENTS S.A. CUIT 30-70721569-7 los renglones 1, 8, 9 y 10 por un monto total de \$ 1.244.052,30 (Pesos un millón doscientos cuarenta y cuatro mil cincuenta y dos con 30/00) y a MERCK S.A. CUIT 30-50383256-5 los renglones 2, 3, 4, 5, 6 y 7 por un monto total de \$ 5.920.658,15 (Pesos cinco millones novecientos veinte mil seiscientos cincuenta y ocho con 15/00) totalizando \$ 7.164.710,45 (Pesos siete millones cientos sesenta y cuatro mil setecientos diez con 45/00) monto que será afrontado con Recursos Propios del Laboratorio según lo informado a fojas 182 y será imputado a Fuente: 12, Dep.: 09, Subprog. 00, Proy 00, Act. 0 Afect. 2018 cuyos llamados fuera autorizado por Resolución Rectoral 1929/2017.

ARTÍCULO 2º .- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Laboratorio de Hemoderivados y a la Secretaría de Gestión Institucional.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A VEINTE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO.-

ae

